



## La dignidad como fundamento de los Derechos Humanos

Pedro Emmanuel Ortega Espinosa  
[pedroemmanuel@hotmail.com](mailto:pedroemmanuel@hotmail.com)

Después de la segunda guerra mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se establece: “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

El 19 de octubre de 1964, el entonces monseñor Karol Wojtyła participó en la Radio Vaticana donde expresó: “el concilio y la Iglesia consideran la llamada acerca de la dignidad de la persona humana como la voz más importante de nuestra era”.

Las anteriores manifestaciones son reacciones ante la destrucción y el aniquilamiento del siglo XX y nos indican que para hacer posible la conservación de la especie humana debemos respetarnos en base a nuestra dignidad.

La dignidad es la máxima cualidad de los seres humanos, o bien, el valor que tenemos como personas sólo por el hecho de serlo. Existen primordialmente dos teorías que pretenden justificar el anterior argumento, el iusnaturalismo teológico y el iusnaturalismo racional.

El primero, considera que los seres humanos somos valiosos porque somos hijos de Dios y, por lo tanto, creados a su imagen y semejanza. La segunda teoría explica que somos seres dotados de razón, es decir, con capacidad para discurrir. Independientemente de la ideología que se elija, el punto en común es que la dignidad que poseemos nos hace merecedores de respeto.

Sin embargo, es innegable que el concepto de dignidad (cada vez más) es un concepto hueco para las actuales generaciones, que no encuentra asidero debido a que no se nos inculcó desde la infancia. Esto ha producido malos tratos y vejaciones de unos hacia otros; acentuándose respecto de grupos vulnerables como: mujeres, niños, adultos en plenitud, migrantes, indígenas, personas con VIH, etcétera.

Es por lo anterior que la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos son indispensables en nuestro país porque favorecen la reivindicación de la dignidad y la protección de los bienes que de esta emanan, como la libertad, la igualdad, la seguridad personal, la educación y el trabajo, entre otros, pues sus actividades de difusión, promoción y defensa de los derechos fundamentales están orientados al reconocimiento del valor de la persona.